

FORMACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA: ¿CUESTIÓN DE ACTUALIDAD O DE RESIGNIFICACIÓN?¹

QUIROZ POSADA, RUTH ELENA¹ y JARAMILLO, ORLANDA²

Grupo de investigación COM-PRENDER y Grupo de investigación BIBLIOTECA PÚBLICA. Universidad de Antioquia

¹ Docente-investigadora, Coordinadora del grupo de investigación COM-PRENDER, Didáctica de las Ciencias Sociales y Nuevas ciudadanas, Universidad de Antioquia.

² Docente-investigadora, Universidad de Antioquia y Estudiante del Doctorado en Educación: Formación Ciudadana, Coordinadora del grupo Biblioteca Pública.

rquiroz2412@yahoo.es

ojara@bibliotecologia.udea.edu.co

*«El corazón de la tolerancia que una sociedad necesita es rehusar el uso del poder del Estado para imponer el modo de vida de uno a los otros.»
Mougán Rivero, C. (1996)*

Resumen. La presente reflexión teórica presenta al lector elementos relacionados con el tema de la formación ciudadana y la educación cívica. Se aprovecha este espacio para unirnos a las voces de quienes reconocen como una necesidad imperiosa la formación de los integrantes del contexto social colombiano. Esta situación hace un llamado a que este tema sea motivo de estudio de todos los involucrados en el sector educativo en cualquier área del saber que se enseña. Se incluye, en la reflexión, la presentación de lo que es la formación ciudadana, la educación cívica y la importancia de implementar acciones educativas y pedagógicas que la promuevan.

Palabras claves. Formación, formación ciudadana, educación cívica.

Abstract. Herein, we state a theoretical approach related to citizenship and civic education. Likewise, we articulate this analysis with associated studies claiming citizenship education is a vital need in the social Colombian context. Given these conditions, this topic is focused to determine an important subject in all studies involved in education in any knowledge area. In this consideration, an introduction of basic elements of citizenship education, civic education and the importance of applying educational and pedagogic activities promoting both concepts, are included.

Key Words. Education, Citizenship Education, Civic Education.

PUNTO DE PARTIDA

El reconocimiento del ciudadano que habita en el contexto colombiano es la mayor riqueza que posee nuestro país. Los progresos que día a día hacemos en el proceso de identificarnos como personas sociales, que permanecemos en interrelación, ha facilitado la construcción de nuestra propia identidad, lo cual viene acompañado de una necesidad: formar en la ciudadanía.

Formar ciudadanos con una clara conciencia, críticos, responsables y participativos ha sido, es y será una necesidad urgente en nuestro contexto social y cultural colombiano. Reflexionar cuáles son las mejores maneras de lograrlo, tanto desde el contexto escolarizado como el no escolarizado, es tarea de pedagogos y didactas desde la enseñanza de los diferentes saberes específicos.

Vemos que la formación ciudadana en general y la educación cívica como una de sus especialidades,

planeadas y sistematizadas para ser logradas en los integrantes de la sociedad desde el contexto escolar, tienen su antecedente inmediato en las prácticas de instrucción cívica y en los elementos simbólicos de la identidad nacional recibidas por las personas, incluso antes de llegar a la escuela, ofreciendo un punto de partida al conocimiento sistematizado que, al respecto, ofrece la escuela. Ambas, formación ciudadana y cívica, se pueden ver como procesos y como resultados no acabados en la medida en que cada día se puede mejorar el conocimiento de lo que éstas implican.

Se puede pensar que la formación integral leída desde la propuesta de la UNESCO de manera sintética en los cuatro pilares de la educación está direccionada justamente al logro de una persona con un profundo sentido de lo ciudadano. Se puede pensar además que la formación ciudadana viene a representar una definición y una dirección específica. Existe un consenso en que la orientación de la formación de la personali-

DEBATES

dad de los estudiantes ha de estar dirigida hacia el logro, en su comportamiento, de las cualidades que caracterizan a un ciudadano en los aspectos y las demandas requeridos por el contexto.

Cuando se hace un rastreo de la formación planteada por diferentes corrientes pedagógicas, se descubre que, a su manera, cada una de ellas pretende formar ciudadanos que ocupen una posición en la sociedad, que se articulen a ella y contribuyan en el desarrollo de la misma. Palabras más, palabras menos, ésta es la pretensión formativa de las tradiciones europeas y anglosajonas y de las corrientes pedagógicas contemporáneas en Colombia, otra cosa es la manera cómo proponen que ello se logre en el día a día de las instituciones educativas y, en este aspecto, se les reconoce mayor vigencia a unas corrientes pedagógicas más que a otras.

La relación entre educación cívica y formación ciudadana es de vieja data, quizás está en la «ontología genética propia de la educación» (Magendzo, 2003); la finalidad de la educación cívica es formar ciudadanos. Con relación a la formación ciudadana y educación cívica, se plantean varias preguntas; una es: ¿qué tipo de ciudadanos se requieren?

Con respecto a esta pregunta, hay una consulta obligada que, desde el sistema educativo, se realiza al contexto social: ¿cuál es la necesidad de formación sentida a este respecto en el actual momento histórico? La respuesta a esta pregunta ha tenido históricamente distintas expresiones y ha sido enmarcada desde diferentes corrientes pedagógicas. Por ejemplo, desde una postura de la pedagogía crítica y social se puede sostener que la educación, casi por tradición, en su calidad de agente cultural, ha perpetuado la visión ciudadana imperante en la sociedad y ha obviado la reconstrucción de lo público y el ejercicio cotidiano de la democracia en el proceso escolar.

La formación ciudadana, como la conocemos actualmente en Colombia, no ha tenido el mismo comportamiento; sino que ha sido el resultado de un proceso de evolución en el transcurso de nuestra historia. Los procesos de transformación política, económica y cultural por los que ha atravesado la sociedad colombiana más o menos desde el siglo XIX hasta nuestros días se han expresado en el cambio en los modos de producción, en el avance y la dependencia de las tecnologías de la comunicación, la fragmentación, el pluralismo y las dinámicas geopolíticas, todo lo cual ha exigido una permanente revisión y reformulación de la tarea educativa y de la escuela, pero no necesariamente como un espacio privilegiado para la socialización y de manera directa la formación de ciudadanos (Uribe, 1995).

Dentro de la educación se ha respondido de diferentes maneras a la promoción de esta formación ciuda-

dana. Afirman Díaz y Quiroz (2005, p. 32): «En el siglo XIX predominaron dos modelos de enseñanza, luego ubicados en lo que hoy se conoce como la pedagogía tradicional, los cuales reunieron los fundamentos filosóficos para: la formación de hábitos morales y la formación de un sujeto útil a la sociedad, según el lema “educar para obedecer”[...] con un profundo sentimiento de respeto hacia la nación y hacia el orden establecido en ella y con amor a los símbolos patrios».

Más tarde, la consolidación económica del Estado y la urgencia de entrar a la modernidad, percibidas a partir de la segunda década del siglo XX «encuentran en la concepción filosófica pragmática y empirista, una instancia de realización y en la pedagogía activa hallan una respuesta formadora de líderes integrantes de la alta sociedad en consecuencia con los nuevos intereses de la clase» (Díaz y Quiroz, 2005, p. 34).

La formación ciudadana en esa época estaba orientada a «potenciar en el sujeto su participación amplia en los diferentes sectores productivos de la sociedad, su compromiso con el desarrollo político y económico del país y formarlo para vivir dentro del medio social, con un sentido democrático, colaborador y de ayuda mutua» (Canfux et al., 1996).

La escuela ha reproducido la división social del trabajo y las jerarquías sociales. Para el lugar alto de la jerarquía social se ha encargado de formar ciudadanos, ciudadanos autónomos, ciudadanos que disponen, resuelven, inciden y deciden. En el punto bajo de la jerarquía social, en la que se ubican las mayorías, ha contribuido a formar ciudadanos obedientes y dependientes, dóciles, disciplinados, sumisos y subordinados.

Con respecto a la educación cívica, expresa Álvarez (2006): «Entre los años 30 y 40 existió una manera particular de asumir lo que se llamaba educación cívica, ligada al proyecto de nación que en su momento quisieron construir los liberales que gobernaron en ese periodo». Inexcusablemente en este contexto histórico y social se genera un nuevo papel de la escuela en donde se vincula la educación cívica como elemento cardinal para cimentar la tan buscada sociedad democrática, justa, solidaria e inclusiva.

La educación cívica ha sido abordada como «un fenómeno histórico en el cual se presenta un análisis que da cuenta de las falencias del sistema educativo y aparece ante los individuos como una alternativa para vincularse a su sociedad desde dos metas fundamentales: inscribirse en su medio sociocultural y capacitarse para acceder al mundo laboral (como productores o como consumidores)» (Ospina, 2000, p. 27)

Afirma Ospina (2000, p. 49) «Al revisar el Manual de urbanidad y buenas maneras de Carreño, M. A. S/f,

s/e. y Educación cívica y social de Acevedo, D. Medellín, editorial Bedout, 1972, es posible observar que su meta de no era la formación de los alumnos para el diálogo, la democracia política y el respeto por los derechos del otro. Su gran preocupación parecía ser que los alumnos accedieran a ciertas reglas y normas de “urbanidad”, “cultura” y “buenos modales” que los llevaran a emular el *modus vivendi* de las élites, que no era otra cosa que la imitación de las costumbres de las sociedades europea y norteamericana. En ningún momento se propone en estos manuales el fortalecimiento de la participación y de la sociedad civil. Parece ser que el ideal de las clases dominantes será más el reconocerse como superiores dentro del ámbito sociocultural y dignos de respeto que el llamar a todos los sectores de la sociedad a asumir el proyecto de construcción de la nación. Por ello se estimula en los alumnos la adopción de actitudes pasivas: escuchar, atender, repetir, imitar. Mientras, subyace la prohibición del ejercicio de actitudes activas: cuestionar, criticar, proponer, resolver problemas».

Dadas las dinámicas de los contextos locales, las organizaciones y las personas, la educación cívica y la formación ciudadana han poseído un carácter histórico, pues en cada sociedad los intereses de las clases sociales existentes, sus estructuras y relaciones van cambiando así mismo los modos de entender al individuo: patriota, demócrata o ciudadano.

PINCELADAS SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA

El concepto de «educación cívica» tiene como meta u horizonte el logro de un sujeto patriota, cortés y sociable. La palabra «cívica» significa, respeto a la ciudad = *civis = polis*, la forma suprema a la que llegó el Estado esclavista entre los griegos. De esta manera, la educación cívica, debía formar a los futuros gobernantes esclavistas e inculcarles el respeto a la propiedad privada y al derecho esclavista, el amor al Estado, a las instituciones y a sus dioses.

Así, se podría decir que la educación cívica aparece en el esclavismo y se mantiene hasta hoy, pues siempre ha existido la necesidad de sostener la división de clases sociales e imponer la ideología que proteja los intereses de las clases dominantes que ostentan el poder, las instituciones construidas para tales fines y la preparación de los funcionarios para conservar el Estado.

La Educación cívica tiene su máxima expresión en lo público y es justamente en lo público donde se expresa la democracia, lo colectivo, lo común y la diferencia, definida ésta última como el espacio donde deben tener lugar las mayorías y con ellas las minorías.

Podría decirse que el objeto de estudio de la educación cívica es la condición y el comportamiento del individuo en la sociedad con patriotismo, cortesía y

sociabilidad; condición que está íntimamente relacionada con el Estado, la familia, las relaciones, el derecho, el conjunto de valores mínimos, para el mantenimiento de unos principios básicos de convivencia. El Estado es el organismo o ente que organiza legalmente aquellas relaciones y conductas, las impone y sostiene, contribuyendo de esta manera a generar las condiciones que viabilicen procesos de democracia. La educación cívica, en la actualidad, se ha relacionado con *los derechos humanos, la globalización y la democracia* (Álvarez, 2006), pues en su tratamiento e implementación se ha comprometido con los procesos de generación y fortalecimiento de las relaciones sociales que los individuos establecen entre ellos y con el Estado (manifiesto en sus diversas formas de organización social), con lo jurídico (normas, derechos, deberes, propiedad) y con la política (manifiesta en los organismos estatales). En consonancia con estos compromisos, los contenidos que predominan en la educación cívica son:

1. Formación de valores. Creados por la humanidad como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, solidaridad, tolerancia y honestidad. Este contenido se experimenta en las formas de convivencia y en el cumplimiento de los acuerdos entre individuos libres, de ahí que requiere de un tratamiento vivencial.

2. Conocimiento y comprensión de los derechos y los deberes. Normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones de las personas; desde el reconocimiento de la dualidad derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad.

3. Conocimiento de las instituciones y de la organización de la sociedad. Dirigido a integrantes de la sociedad que promuevan el conocimiento de aspectos teórico-conceptuales sobre la relación gobierno-sociedad civil y fortalezcan las capacidades estratégicas, organizativas y operativas para el desarrollo de las actividades de liderazgo y el análisis del trabajo local y regional.

4. Fortalecimiento de la identidad nacional. Reconocimiento de los símbolos patrios y de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad, diversidad cultural y social, pero que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes que la definen.

Estos contenidos han sido orientados desde dos funciones: *una función informativa*: transmitir las normas jurídicas, los comportamientos sociales, los derechos fundamentales y los deberes, las virtudes cívicas, la moral, las concepciones sobre el Derecho, el Estado, la familia, entre otras; y *una función formativa*: enseñanza de la Constitución y la ética; la correspondencia con la formación de los futuros ciu-

dadanos, respetuosos del orden establecido y de las normas que lo sustentan.

FORMACIÓN CIUDADANA

El concepto de «formación ciudadana», por su parte, indica que la meta formativa pretendida con los estudiantes es el logro de personas con clara conciencia de sus derechos, deberes y de la importancia de su articulación y participación en la dinámica del contexto social y político. La formación ciudadana es aquel potencial del individuo capaz de argumentar sus demandas, sus deseos y necesidades sociales, pero también capaz de entender el razonamiento de los demás, el planteamiento de los otros, la diferencia y la disidencia (Savater, 2000). Ser ciudadano significa tener valores, actitudes y comportamientos democráticos: tolerancia, libertad, pluralidad, respeto, participación, identidad crítica argumentada y aquéllos que demanda el momento y contexto histórico y social.

Desde este enfoque, el propósito de la formación ciudadana va más allá de la simple promoción del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores, para ubicarse en la promoción, el conocimiento, la comprensión y la aplicación de saberes y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y ser partícipes de la reconstrucción de la dimensión de lo público, del ámbito de la democracia, de los valores éticos y políticos que conforman el ordenamiento social.

Estos procesos deben iniciarse desde la edad escolar y en las instituciones públicas, es decir, en la escuela. Como afirma Uribe (1995) «Pensando el mundo de la escuela como partícipe de ese mundo público, que es el encuentro del niño o el joven con una colectividad compleja, en la cual él es un sujeto individual, particular que se encuentra con otros sujetos particulares e individuales que no están unidos a él por ningún lazo afectivo, parental, doméstico o natural». Y siguiendo a esta autora, debe ser la escuela el espacio fundamental para la formación ciudadana, por varias razones: es el lugar donde se da el primer encuentro con las diferencias y en esa medida con el autoconocimiento; es una organización formal regida por normas y con unos objetivos determinados; en la escuela se encuentra la ley que implica unas obligaciones y unos derechos, el principio de orden y de organización social y en donde se socializa unas formas de racionalidad.

Se parte de un concepto de «ciudadanía» que comprenda con «realismo las exigencias mínimas de lo que debe ser un ciudadano democrático, sin sobrecargarle demasiado de deberes cívicos y sin convertirle en un concepto vacío²». La educación ciudadana apunta a insertar creativa y dinámicamente a la perso-

na dentro de una sociedad democrática, que le permita un mayor desarrollo de sí mismo, la cual, igualmente, beneficiará al conjunto de la sociedad de la que es parte. De esta manera, se concibe como ciudadano aquél que es participativo desde su juicio político (entendido éste como la combinación de sentido moral y justicia) frente a lo intolerable y diferente, con capacidad reflexiva y crítica.

Esta participación se apuntala desde lo que Madgenzo (2002) denomina un sujeto de derecho, pues es capaz de «hacer uso de su libertad aceptando los límites de ésta, de reivindicar el ideal de la igualdad reconociendo la diversidad y de valorar la solidaridad desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir de aceptación del otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser y autónomo en su capacidad de actuar y exigir que otros tengan una actitud semejante con él [...] Un sujeto de derecho tiene un conocimiento básico de los cuerpos normativos y de las instituciones que están llamadas a proteger sus derechos y el de los demás y a las cuales puede acudir en caso que sus derechos han sido atropellados [...] Un sujeto de derecho tiene la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás con argumentos fundamentados e informados, con un discurso asertivo, articulado y racionalmente convincente. Hace uso del poder de la palabra y no de la fuerza, porque su interés es la persuasión y no el sometimiento [...] un sujeto de derecho tiene la capacidad de fundar sus juicios asumiendo una postura crítica y flexible, en la capacidad de conferirle sentido y valor a su existencia y no vivir de juicios ajenos, es decir no delega en los demás la autoridad para emitir los juicios que le importan. De esta forma un sujeto de derecho es alguien capaz de situarse como ciudadano en su sociedad, comprometido con el bien común, con lo público»³.

Esta condición de participación puede facilitar la interrelación y deliberación claves para la autonomía, la capacidad de decisión y el fortalecimiento de la identidad colectiva, situaciones que ayudan a la promoción de la autonomía y autogobierno, fortalezas de una verdadera democracia: «La participación creará mejores ciudadanos y quizá simplemente mejores individuos. Les obligará a traducir en términos públicos sus deseos y aspiraciones, incentivará la empatía y la solidaridad, les forzará a argumentar racionalmente ante sus iguales y a compartir responsablemente las consecuencias (buenas y malas) de las decisiones»⁴. La democracia no sólo depende de la declaración y aceptación de determinadas leyes sino, y muy especialmente, del fomento de las actitudes de participación, solidaridad, respeto, deliberación y diálogo.

Por ello la formación ciudadana tiene que ver con el desarrollo de las libertades individuales, el fomento

de la educación cívica, y la instrucción y comprensión de los elementos constitutivos de la democracia, en especial el reconocimiento y respeto por el otro, que hace del concepto de «deliberación» el eje de todo. Tal como lo afirma Madgenzo (2002): «La educación para la formación ciudadana está llamada a crear condiciones para aprender a mirar, a escuchar, a sentir, a “vigilar” al Otro. Es enseñar a mirar de frente, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia. Enseña a que no se puede dar la espalda y decir “no es asunto mío”. La educación ciudadana está llamada a instalar expresiones y comportamientos que dicen: “¡sí, esto es de mi incumbencia!” y a erradicar, del lenguaje y en las acciones, manifestaciones como: “¡yo, me mantengo al margen!” [...] Somos vigilantes del Otro, porque el Otro nos interpela, nos llama nos hace sujetos⁵».

Lo anterior plantea una diversidad de retos a la formación ciudadana, entre los cuales se destacan:

- Conocer los derechos, ser responsable en el cumplimiento de las obligaciones, siendo cooperativo y plural.
- Fortalecer la identificación con los valores, principios y tradiciones que caracterizan al contexto global.
- Respetar la diversidad cultural de la humanidad, comprendiendo las diversas manifestaciones del pensamiento.
- Poner en ejercicio sus derechos y reconocerlos a los demás.
- Estos retos indudablemente permiten afirmar que una de las grandes tareas que deben cumplir la escuela es lograr que los estudiantes aprendan a desarrollar sus derechos de ciudadanos en el ámbito de lo cotidiano ya que es una institución de carácter público, colectivo, de reglamentación y de convivencia.

PUNTOS DE LLEGADA

¿Qué hay detrás de la necesidad formativa sentida por los integrantes de la sociedad en la ciudadanía y en lo cívico? Creemos que tras de esta demanda o encargo social de formación hay algo muy importante y es que cada día crecemos en la construcción de una conciencia social en la que se recupera, como valor fundamental, al ser humano, con las fortalezas y debilidades que poseemos y, además, con la exigencia de respeto, reconocimiento y derecho a participar y a votar en la toma de dediciones.

Indudablemente, no es una moda que gira en torno a la educación cívica y la formación ciudadana, sino más bien una «re-significación» de la educación cívica como una apuesta para la formación de ciudadanos, ya que el contenido de ésta, la comprensión y la puesta en práctica de los mismos no son más que elementos que dan entrada a formar ciudadanos que respondan a las exigencias de un entorno dado. Es decir,

se teje un vínculo fuerte y casi inseparable entre educación cívica y formación ciudadana.

Al estar inmersas dentro de un contexto social político y económico determinado, ni la educación cívica ni la formación ciudadana no pueden ser neutras; ambas responden de alguna manera a una acción eminentemente política y transmisora de ideologías.

Hay que lograr que la persona asuma su ciudadanía en forma activa, de un modo creativo que le permita un mayor desarrollo de sí mismo, ya que necesariamente el ser humano alcanza su propio perfeccionamiento como individuo en relación con otros. La sociedad en la cual participa la persona está organizada de un modo determinado, pero la sociedad no está estructurada en una modalidad específica ni para siempre. Por el contrario, puede y debe ir cambiando en la permanente búsqueda de una organización que posibilite la mejor calidad de vida para cada persona.

El proceso educativo, entendido como una actividad de perfeccionamiento, es un proceso permanente a lo largo de la vida del ser humano; la persona tiene una capacidad de aprendizaje que le es inherente y es la que le permite un aprendizaje continuo. Por ello, el proceso educativo debe recuperar e incrementar la reflexión pedagógica en torno al proceso de formación ciudadana, reflexión que se debe implementar desde la investigación pedagógica y educativa

De lo dicho se desprende que la educación cívica o la formación ciudadana son permanentes; así lo requiere la democracia, lo demanda la sociedad global y, por último y más importante, aún así lo necesita la persona humana. Además, la educación cívica debe ser válida para todas las personas, es decir, debe tener el carácter de universalidad, para lo cual debe tener como fundamento los valores universales del ser humano que, por otro lado, también fundamentan la democracia.

La formación ciudadana debe permitir a los estudiantes la participación de manera decidida, consciente y autónoma en la defensa de los derechos para el bien colectivo. Recordando a Ospina (2000): «Para que la formación ciudadana sea una realidad es necesario también reeducar al maestro. Porque él tampoco creció con los referentes de justicia, participación, democracia y respeto. El profesor es fruto de la historia de este país legada por la falta de participación, la intolerancia y el irrespeto por la diferencia».

La formación del ciudadano debe estar destinada no solo a consolidar la democracia como régimen político, sino a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que favorece la convivencia. Educar para la democracia significa aprender a vivir en democracia: con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, consustanciándose

DEBATES

con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación y la democracia propiamente dicha.

La formación debe conciliar el ejercicio de derechos ciudadanos con la vida social, política y moral. La educación debe ser, por lo tanto, un ámbito institucional que, en virtud del conocimiento que produce, asimila, transmite y distribuye; debe crear las condiciones favorables para hacer efectivo el ejercicio de los

derechos ciudadanos, el desarrollo moral, la participación cívica, la economía y las instituciones políticas.

Para participar activamente en los asuntos públicos, los ciudadanos deben desarrollar un conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que los conduzcan a la adhesión autónoma y racional de aquellos elementos de la educación cívica que orientan la convivencia social y aquellos procesos que son esencia de la formación ciudadana.

NOTAS

¹ Reflexión surgida en el desarrollo de la tesis de doctorado: «La biblioteca pública, espacio de formación ciudadana», 2007, Universidad de Antioquia.

² G. Sani. Ciudadanos y Sistema Político: Participación y Cultura Política de Masas en Italia. Revista de Estudios Políticos, 1993, p. 79. Citado por Rafael del Águila Tejerina. La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad.

³ MAGENDZO, A. Derechos humanos y currículum escolar.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José, 2002. En www.educarchile.cl/personas/amagdenzo/gfx/. (Consulta: 2 de octubre de 2007).

⁴ Rafael del Águila Tejerina. La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad.

⁵ El Ser del Otro: un sustento ético-político para la educación. A. Madgenzo. En Internet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2225933>. (Consulta: 1 de octubre de 2007).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ ZAPATA, D. (2003). «Exploración de las relaciones entre la lectura, formación ciudadana y cultura política: una aplicación a las propuestas de formación ciudadana de la escuela de animación juvenil». Medellín: Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Políticos. (Tesis de maestría en Ciencia Política)

CANFUX, V., RODRÍGUEZ, A., SANZ, T., GONZALES, O., OJALVO, V., CASTELLANOS, A., VIÑAS, G., CORRAL, R. y HERNÁNDEZ, A. (1996). *Tendencias pedagógicas contemporáneas*. Ibagué: Corporación Universitaria de Ibagué.

DÍAZ, A. y QUIROZ, R. (2005). *Educación, instrucción y desarrollo*. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia.

GÓMEZ-MORÍN, L. (2004). *Programa Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad*. México: Ministerio de Educación Nacional.

GUTIÉRREZ, G. (2002). Lo importante, lo urgente. Medellín: *Guía para una cultura de la legalidad en Medellín*.

MAGENDZO, A. (2003). *Currículo oficial y la cotidianidad de la escuela, una lectura desde la investigación*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

OSPINA, E. (2000). «Formación Ciudadana. Universidad de Antioquia». Medellín. Tesis de grado magíster en Sociología de la Educación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Bogotá: ASCOFADE.

SAVATER, F. (2000). *El valor de educar*. (14a. ed.). Barcelona: Ariel.

URIBE, M. T. (1995). *Educación y sociedad. Maestros gestores de nuevos caminos*. Medellín: Corporación Región.

DEBATES

Páginas WEB:

Liberalismo y educación cívica. Carlos Mougán Rivero. En Internet: <http://aafi.filosofia.net/ALFA/alfa8/alfa8d.htm> (Consulta: 1 de octubre de 2007).

Alteridad, componente fundante de una educación ciudadana. Abraham, M. En Internet: http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2005-10-25.4785762907/documentos_pdf.2006-03-23.3983398057/archivos (Consulta: 3 de octubre de 2007).

Formación ciudadana. Magendzo, A. En Internet: http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2005-10-25.4785762907/documentos_pdf.2006-03-23.3983398057/archivos (Consulta: 3 de octubre de 2007).

El Ser del Otro: un sustento ético-político para la educación. A. Magendzo. En Internet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2225933> (Consulta: 1 de octubre de 2007).

Derechos humanos y currículum escolar. Abraham Magendzo. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José, 22 jul. 2 de agosto de 2002. En Internet: <http://ww.educarchile.cl/personas/amagdenzo/gfx/> (Consulta: 3 de noviembre de 2007).

La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. Rafael del Águila. En Internet: <http://www.rioei.org/oeivirt/rie12a02.htm> (Consulta: 1 de octubre de 2007).